

TRÁMITE

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

NOMBRE DEL TRÁMITE	Licencia ambiental municipal					
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Autorización otorgada por la Dirección, para regular aquellas fuentes fijas o móviles, que, debido a sus actividades comerciales e industriales, hacen uso de los recursos naturales o generan contaminación en el municipio, asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental, conforme a lo establecido en la ley estatal.					
QUIEN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	Habitantes del municipio de Minatitlán, Protección Civil, Tránsito municipal, Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.					
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL TRÁMITE	Se debe presentar en caso de buscar realizar cualquier trámite que requiera de una licencia ambiental municipal.	BENEFICIO DEL TRÁMITE (EN SU CASO)	Permiso único			
MODALIDAD	Presencial	TIPO DE TRÁMITE	Directo			
REQUIERE CITA	No	TELÉFONO	No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	3 días	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	3 días			
REQUIERE INSPECCIÓN	Será determinado por la Dirección	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	Supervisión de regulación, educación y difusión ambiental.			
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	Identificar los requerimientos que cada tramite requiera, con el objetivo de desarrollar una licencia ambiental especifica.					
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	El interesado debe conservar el permiso otorgado por la Dirección como evidencia de la autorización proporcionada.					
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE	5 días hábiles	APLICA AFIRMATIVA FICTA	No			
REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE						
Solicitud escrita y membretada, donde especifique los motivos por lo que se solicita el trámite, incluyendo el nombre completo y firma del solicitante.						
Domicilio de la empresa o establecimiento (Calle, número, colonia)						
Telefono y/o correo electrónico para aclaraciones o notificaciones.						

DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE						
La dirección determinará los documentos necesarios para cada tramite a realizar, puesto que las necesidades son diferentes.						
PRO	CEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE					
Entregar la solicitud del permiso, junto co	on la documentación solicitada.					
2. Se realiza analisis de la solicitud por parte	e de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad					
3. En caso de respuesta positiva o negativa	al trámite, se procede a la realización de la autorización.					
4. Se le entregara un pase de cobro para qu	e acuda a la ventanilla de Tesoreria a realizar el pago correspondiente.					
5. Se entrega el permiso al solicitante firma	do por la Dirección.					
6. En caso de no otorgar el permiso se notif	ica y se recomiendan otras medidas.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN						
La dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad realizará el dictamen final, el cual indicará una respuesta positiva en caso de cumplir con todos los parametros estipulados por la normativa vigente o en su defecto negativa.						
El tiempo de respuesta al trámite comienza a correr a partir de la entrega de la docuemntación completa descrita en los pasos anteriores						
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE	CODIGO No. 571 HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ART. 222, FRAC. II.					
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN	CODIGO No. 571 HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ART.222, FRAC. II.					

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ART. 14, FRA. III.

UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN					
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad				
DOMICILIO	Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán,Ver.	HORARIO DE ATENCIÓN	08:00 AM a 03:00 PM		
CORREO ELECTRÓNICO	medioambiente@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 20 25981		
соѕто	40 UMA's	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Permiso único		
LUGAR DE PAGO	Ventanilla Tesoreria				
FORMA DE PAGO	Efectivo en ventanilla				
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN					

QUEJAS Y DENUNCIAS

Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.

DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán				
CORREO ELECTRÓNICO	organo.control@minatitlán.gob.mx	TELÉFONO	922 223 6090		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Graciela González Martínez				
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
UNIDAD ADMINISTRAIVA	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad				
DOMICILIO	Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán, Ver.				
CORREO ELECTRÓNICO	medioambiente@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 20 25981		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Jorge David Palavicini Rodríguez				
EJERCICIO	2024				